



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 JUL 2006

VISTO: El Expte. N° 196/06 – Letra D.A. del registro de este Tribunal;
caratulado Comisión de Servicios Ing. Alejandro MORA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 296/06, se solicita y autoriza el traslado del
Ing. Alejandro MORA, a la ciudad de Rio Grande, a fin de realizar tareas relacionadas a
Auditorias de Obras Públicas;

Que las tareas de control se encuentran previstas para los días 17 y 18 del
presente mes;

Que corresponde ordenar la liquidación de DOS (2) día de viáticos,
respectivamente, de acuerdo a la Resolución Plenaria N° 39/04 que fija la escala de
viáticos para los agentes de este Tribunal;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las
Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc. i) de la Ley N° 50;
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el traslado del Ing. Alejandro MORA, a la Localidad de
Rio Grande, durante los días 17 y 18 de Julio de 2006, por las razones expuestas en los
considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: ORDENAR el pago de DOS (2) días de viáticos a favor del Ing. Alejandro
MORA (Categoría A-3), de acuerdo a lo previsto en la Resolución Plenaria N° 39/04 que
fija la escala de viáticos para el personal de este Tribunal de Cuentas, y Decreto Nacional
N° 1343/74.


ARTICULO 3°: RECONOCER los gastos de movilidad ocasionados, previa presentación
de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 4°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente
del Ejercicio 2006.

ARTICULO 5°: DAR intervención a la Dirección de Administración a efectos de
cumplimentar lo establecido en los Artículos 2° y 3° de la presente.

ARTICULO 6°: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 112/ 2006.-


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia